

OBJ: Renovación de certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa **SWISSPORT USA, INC. CMA-E 499.**

Nº 081510132 /

SANTIAGO, 28 JUN. 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa **SWISSPORT USA, INC.** para renovar el certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá continuar efectuando actividades de Mantenimiento Limitado, en **AERONAVES** de matrícula Chilena, bajo la clase 4.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.**
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, de sus Manuales de Procedimientos "Repair Station Manual" (RSM) y "Quality Control Manual" (QCM), el cual ha sido previamente aceptado por la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.**
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** en sus Especificaciones Operacionales.
 - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de **SWISSPORT USA, INC.** ubicada en **SAN FRANCISCO INTERNATIONAL AIRPORT- TWA Hangar building 16**, San Francisco, CA 94128, USA. Para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
 - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las Aeronaves y Motores indicados en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para la renovación del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

- f) Que la empresa **SWISSPORT USA, INC.**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su Certificado de Reconocimiento como CMAE.
- g) Que con fecha 28 de Junio de 2013, se renovó el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° **E-499**.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa **SWISSPORT USA, INC.**, con domicilio en la ciudad de **SAN FRANCISCO, CALIFORNIA, USA**, para efectuar actividades de mantenimiento en **AERONAVES** de matrícula Chilena, limitado bajo la clase **4**.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° **499**.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **30 de Junio de 2015**, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.13 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N°0670 de fecha 14 de Junio del 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



FÉLIX MARTINEZ BAEZA
JEFE SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN

- 1.-D.S.O.- SDTP. (CARPETA CMA-E **499**).
- 2.-D.S.O.- SDTP. (REGISTRATURA).
- 3.-D.S.O. OF. TRANSPARENCIA.